

Madrid, a 1 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado día 15 de junio de 2021, concerniente:

- (i) De un lado, a la firma de un contrato de compraventa de acciones de la Sociedad (el "**Contrato de Compraventa**") entre veintiséis (26) accionistas de la Sociedad (los "**Accionistas**"), por una parte como vendedores, y "Global Azawaki, S.L." y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", sociedades que se integran en el grupo de sociedades cuya sociedad cabecera es "Allianz SE", por otra parte como vendedores (los "**Inversores**", y, junto con los Accionistas, las "**Partes**"), en virtud del cual los Inversores adquirirían de los citados accionistas de la Sociedad en la fecha de cierre del Contrato de Compraventa, esto es, en el día de hoy, 1 de julio de 2021, un número de acciones de la Sociedad representativas del 99,707% de su capital social; y
- (ii) de otro lado, a la extensión de la adquisición de acciones de la Sociedad a la totalidad de sus accionistas (la "**Oferta**"), cuya ejecución quedó sujeta exclusivamente al cierre del Contrato de Compraventa que ha ocurrido en la fecha de hoy como se indica en el apartado anterior, **habiéndose verificado por tanto el cumplimiento de la condición suspensiva** referida en el anuncio de oferta que se acompañaba como anexo a la citada comunicación de información privilegiada de 15 de junio de 2021.

la Sociedad pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

(a) **Contrato de Compraventa**

Que en el día de hoy, 1 de julio de 2021, el Contrato de Compraventa ha sido ejecutado por las Partes ante Notario en Madrid, habiéndose realizado conjuntamente con el mismo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- (i) Ejecución de las compraventas de las acciones de la Sociedad entre los Accionistas y los Inversores, referidas a un número de acciones representativas del 99,707% del capital social de la Sociedad;
- (ii) Amortización, repago y terminación de la totalidad de los contratos de financiación y contratos de cobertura de tipos de interés suscritos por la Sociedad

ELIXVRS

y por la filial de la Sociedad Vintage Rents, S.L. (la “**Filial**”) con sus entidades financieras, junto con la cancelación de sus garantías reales y personales;

- (iii) Terminación del contrato de gestión suscrito entre la Sociedad con la entidad Elix SCM Partners, S.L. en fecha 20 de julio de 2017 al que se encontraba también adherida la Filial;
- (iv) Terminación del contrato de crédito (*Framework credit facility agreement*) suscrito entre la Sociedad como acreditada y su socio Vintage JV, S.a.r.l. en fecha 5 de diciembre de 2018; y
- (v) Terminación del contrato de inversión (*Investment Framework Agreement*) suscrito en relación con la Sociedad por, entre otros, sus accionistas, en fecha 20 de julio de 2017.

(b) **La Oferta**

La Oferta sigue su curso y finalizará, tal y como se anunció el pasado día 15 de junio de 2021, el próximo día 2 de julio de 2021.

Está previsto que “Banco de Sabadell, S.A.”, como entidad agente, notifique el resultado de la Oferta el próximo día 8 de julio de 2021, que la fecha de contratación de la Oferta tenga lugar el día 9 de julio de 2021 y que la Oferta se liquide el día 13 de julio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.